



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
DEPARTAMENTO DE RENTAS MUNICIPALES
DAJ/DICOM/DAF/LMF/lmf

PUENTE ALTO,

4 ENE 2013

19

EX. N° _____ VISTOS: Las facultades que me confieren la Ley 18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, lo dispuesto en el D. L. 3063/79 Ley de Rentas Municipales, y sus modificaciones, lo señalado por la Ordenanza N° 7 de 27 de diciembre de 2000, sobre fijación de tarifas de Derecho de Aseo Domiciliario y sus modificaciones, lo dispuesto Ordenanza N° 3 de 26 de diciembre de 2003, Sobre Derechos por permisos, Concesiones y Servicios y sus modificaciones

CONSIDERANDO :

1- La solicitud presentada por la contribuyente Sra. María Mercedes Bravo Bravo, RUT 3.053.427-1 bajo el I.O.P. N° 847624 de fecha 06/12/2012, en la que solicita devolución de Derecho de Aseo Domiciliario que fue pagado el día 23 de julio de 2012, bajo los siguientes roles de avalúo y patente ambos con igual domicilio, según detalle: rol 6154-7, patente rol 2011192, Camilo Henríquez 5003; rol 6154-8, patentes roles 2009983, 2011442 y 5002946, Camilo Henríquez 5015 y rol 6154-10, patentes roles: 2010103, 9100308 y 5003383, Camilo Henríquez 5039, respectivamente.-

2- Que la contribuyente adjunta resumen de sistema de patentes comerciales del Departamento de Rentas, que consigna los respectivos roles antes mencionados, detallando los semestres pagados, que incluye actividad lucrativa y derecho de aseo.-

3- Que la misma contribuyente adjunta también, certificados de aseo domiciliario, detallando los años pagados de los roles de avalúo correspondiente a cada domicilio.-

4- Lo alertado en el memorándum N° 433 de 02/10/2012 de la Dirección de Asesoría Jurídica, que señala procedente efectuar la devolución de dinero solicitada.

5- Que por lo indicado en los párrafos precedentes, se deduce que se ha producido un doble pago injusto de la contribución de Derecho de Aseo Domiciliario.

D E C R E T O:

DEVUÉLVASE a la contribuyente Sra. María Mercedes Bravo Bravo, RUT 3.053.427-1 la cantidad de \$ 104.299. - (ciento cuatro mil doscientos noventa y nueve pesos) correspondiente al Derecho de Aseo Domiciliario, pagado el día 23 de julio de 2012, de los roles según detalle: rol 6154-7 año 2009 completo; rol 6154-8 desde la cuota 3° del año 2006 al año 2010,

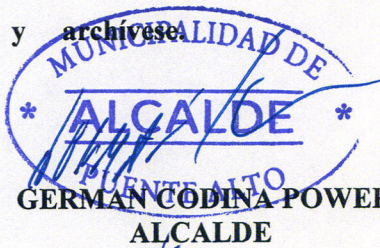
cuotas 1º y 2º y rol 6154-10 año 2006, cuotas 3º y 4º, año 2007, cuotas 1º y 2º, año 2010, cuotas 1º y 2º y año 2011, cuotas 1º y 2º.-

IMPUTESE la devolución a la cuenta 215.26.01.001.001.001 Devoluciones del Presupuesto Municipal Vigente.

Regístrese, comuníquese y archívese.



MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL



GERMAN CODINA POWERS
ALCALDE